

328

Exmo Señor

He recibido el oficio de V.E.
con fecha de 28 del corriente
el que he visto con el mayor
dolor por aquella expresion de
que no puedo menos que cono-
cer en mi interior la causa
que me conduxo aqui y como
que lo conosco y protesto delan-
te de Dios todopoderoso y eter-
no al que no se engaña pues
penetra los corazones de los
hombres mi inocencia. Pues
V.E. está de considerarme
delinente que todas mis
cartas se han reducido á ge-
dir á V.E. un voto de asosi-
ensia persuadida de que qua-
quiera satisfecho de los chis-
mos ó calumnias que me
hayan querido inventar
mis enemigos.

Y viendo que es
te pedimento tan justo

Se me nego escribi la ultima
la que se resuelve a pedir a
V.E me nombre un sugeto
de su satisfaccion para que es-
te me viniese a hacer saber
el motivo de mi prision que
hasta ahora ignora y me li-
cense los cargos para satisfacer
a ellos.


Tambien me fue muy sen-
sible que V.E me diga que es-
pere con resignacion el mo-
mento en que se me hagan
los cargos que merezco. Bien
conosco que los malos infor-
mes que mis enemigos han
echo de mi le han formado
a V.E un mal corazon y me
creo delincuente, pero aun
quando fuese asi V.E es juez
pero tambien es padre y yo
soi una S.^{ra} con un mueri-
do que por lo mucho que
ha trabajado se halla en
los ultimos dias de su vida,
con varios hijos y adorador de
mi corazon cariendolo de

329

todos ellos en una reclusion
 tan estrecha sin consuelo y
 mi opinion perdida; por todos
 estos motivos soi acreedora a
 la compasion y mas quando
 mis carcas han sido tan
 humillantes y suplicatorias
 tanto que sabiendo que las
 Leyes antiguas y modernas
 dicen que a las 24 horas se
 les haga saber a los reos sus
 delitos para que sigan los tra
 mites de sus procesos y se car
 tiquen o se les de la libertad
 a que sean acreedores de na
 da de esto he reclamado si
 no previamente me he con
 traído a agitar mi causa co
 mo suplico de nuevo a V.E que
 sea de mañana o pasado
 mañana.

Si Excmo Señor que sea
 quanto antes pues aunque
 V.E no tiene hijos tiene gra
 y talento para penetrar
 la triste situacion de esta
 infeliz y afligida muger.

Dios guarde a V.E m^{as}
 Invento de S.^{ta} Teresa
 La Antigua febrero 28 de
 1814

Maria Josefa Ortiz


Excmo Señor Dn Felix
 Maria Calleja

Excelentísimo Señor:

He recibido el oficio de Vuestra Excelencia con fecha de 25 del corriente, el que he visto con el mayor dolor por aquella expresión de que no puedo menos que conocer en mi interior la causa que me condujo aquí, y como que lo conozco y protesto delante de Dios todopoderoso y eterno, al que no se engaña pues penetra los corazones de los hombres, mi inocencia. Tan lejos estoy de considerarme delincuente que todas mis cartas se han reducido a pedir a Vuestra Excelencia un rato de audiencia, persuadida de que quedaría satisfecho de los chismes o calumnias que me hayan querido inventar mis enemigos.

Y viendo que este pedimento tan justo se me negó, escribí la última la que se redujo a pedir a Vuestra Excelencia me nombrase un sujeto de su satisfacción para que éste me viniese a hacer saber el motivo de mi prisión que hasta ahora ignoro y me hiciese los cargos para satisfacer a ellos.

También me fue sensible que Vuestra Excelencia me diga que espere con resignación el momento en que se me hagan los cargos que merezco: bien conozco que los malos informes que mis enemigos han hecho de mí le han formado a Vuestra Excelencia mal corazón y me cree delincuente, pero aun cuando fuese así Vuestra Excelencia es juez pero también es padre y yo soy una señora con un marido que por lo mucho que ha trabajado, se halla en los últimos días de su vida, con catorce hijos, pedazos de mi corazón, careciendo de todos ellos, en una reclusión tan estrecha, sin consuelo y mi opinión perdida; por todos estos motivos soy acreedora a la compasión, y más cuando mis cartas han sido tan humillantes y suplicatorias, tanto que sabiendo que las leyes antiguas y modernas dicen que a las 24 horas se les haga saber a los reos sus delitos para que sigan los trámites de sus procesos y se castiguen o se les dé la libertad a que sean acreedores, de nada de esto he reclamado sino precisamente me he contraído a agitar mi causa como suplico de nuevo a Vuestra Excelencia que sea de mañana a pasado mañana.

Sí, Excelentísimo Señor, que sea cuanto antes pues aunque Vuestra Excelencia no tiene hijos, tiene señora y talento para penetrar la triste situación de esta infeliz y afligida mujer, Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Convento de Santa Teresa la Antigua.

Febrero 28 de 1814.

María Josefa Ortiz
[Rúbrica]

Exmo. Señor don Félix María Calleja.

Nota: Obsérvese que el día y el año corresponde a otro tipo de letra, por lo que se deduce que el original fue alterado y a ella se le olvidó consignarlo.